

Red de Salud Universitaria del Estado de Colorado

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y MENTAL, Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO DETENIDAMENTE.

El Servicio de Salud de Hartshorn y el Centro de Asesoría Universitaria integraron sus servicios el 1 de julio de 2008 a la Red de Salud CSU. Los proveedores de salud mental y médica trabajan en colaboración unos con otros para proporcionar atención médica integral. La información se compartirá al grado apropiado para su atención.

El Departamento de Servicios de Salud y Humanos y la Red de Salud CSU están comprometidos a proteger su información médica. La ley requiere que la Red de Salud CSU conserve la privacidad de su información de salud personal de acuerdo a los términos del Aviso de Prácticas de Privacidad más actual, y debe proporcionarle el aviso de sus deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud. La Red de Salud CSU se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso de Privacidad y de hacer nuevas disposiciones al Aviso efectivas para toda la Información de Salud Protegida (conocida como "PHI", por sus siglas en inglés). La Red de Salud CSU informará a los pacientes de los cambios a este Aviso, y solicitará que todos los pacientes lean y firmen un Aviso de Privacidad nuevo y actualizado cada vez que suceda un cambio en su contenido (la próxima visita de un paciente).

I. Prácticas de confidencialidad y usos

La Red de Salud CSU puede acceder, usar y compartir información médica:

- 1. Tratamiento.** Durante el transcurso de su atención, la PHI puede ser utilizada y divulgada a proveedores de atención de salud médica/mental según sea adecuado/necesario para garantizar la calidad y continuidad de su atención. Por ejemplo: si otro proveedor de atención médico lo(a) está tratando, podemos discutir sobre su tratamiento con el objetivo de coordinar la atención médica entre nosotros. En este caso, los tipos de información de atención médica que podemos divulgar sobre usted puede incluir su diagnóstico, informes de rayos X, resultados de análisis, etc.
- 2. Pago.** Podemos utilizar y divulgar su información de salud para obtener pagos por los servicios que nosotros u otro proveedor le prestaron. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro de salud puede asumir antes de aprobar o pagar por los servicios de atención médica que recomendamos para usted como: hacer una determinación de elegibilidad o cobertura para beneficios del seguro, revisar los servicios que se le proporcionan a usted por necesidad médica y asumir actividades de revisión de utilización. Por ejemplo: Si a usted se le atiende en la Red de Salud CSU por un dolor de garganta, se puede proveer cualquier cargo asociado e información médica necesaria para procesar su solicitud de reembolso.
- 3. Operaciones de Atención Médica.** Podemos utilizar o divulgar, según sea necesario, su PHI para poder respaldar las actividades comerciales de la práctica de su proveedor. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, actividades de evaluación de calidad, actividades de revisión de empleados, capacitación de estudiantes médicos, otorgamiento de licencias, actividades para la recaudación de fondos y conducción o arreglos para otras actividades comerciales. Compartiremos su PHI con "asociados comerciales" (AC) terceros que llevan a cabo varias actividades (consejos sobre cuidados después de hora, facturación, transcripción) para nuestra práctica. Siempre que un arreglo entre nuestro consultorio y un "AC" involucre el uso o divulgación de su PHI, confeccionaremos un contrato escrito que contenga los términos que lo(a) protegerán la privacidad de su PHI. Por ejemplo: La PHI puede ser vista por agencias regulatorias que supervisa laboratorios clínicos durante procedimientos rutinarios de aseguramiento de la calidad.
- 4. Información proporcionada directamente a usted o que se le envía por correo postal.** Por ejemplo: su proveedor médico puede entregarle una copia de sus resultados de laboratorio o puede recibir una factura que se envía al domicilio que figura en los archivos respecto de cualquier saldo pendiente.

II. Divulgaciones que no requieren su permiso

- 1. Avisos y comunicados con la familia.** Podemos divulgar su información de salud para notificar o asistir en la notificación a un familiar, a su contacto de emergencia o a otra persona responsable de su atención sobre su ubicación, condición general o en el caso de su fallecimiento. Sin embargo, si usted es capaz y está disponible para aceptarlo o rechazarlo, le daremos la oportunidad de hacerlo antes de hacer este aviso. Si usted es incapaz o no está disponible para aceptarlo o rechazarlo, nuestros profesionales de salud utilizarán su mejor juicio para comunicarse con su familia y otros.
- 2. Requerido por ley.** Podemos utilizar y divulgar su información de salud según lo requiera la ley.



3. **Salud Pública.** Según lo requiera la ley, podemos divulgar su información de salud a autoridades de salud pública para propósitos relacionados con la prevención y el control de enfermedades, lesiones o incapacidades, denunciar el abuso o abandono de menores, denunciar la violencia doméstica, denuncias a la FDA, problemas con productos y reacciones a medicamentos, y denunciar enfermedades y la exposición a infecciones.
4. **Actividades de Supervisión de la Salud.** Podemos divulgar su información de salud a agencias de salud durante el transcurso de auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y otros procedimientos.
5. **Procedimientos judiciales y administrativos.** Podemos divulgar su información de salud durante el transcurso de un procedimiento administrativo o judicial.
6. **Cumplimiento de la ley.** Podemos divulgar su información de salud a un oficial del cumplimiento de la ley para propósitos como identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo importante o persona extraviada y cumplir con una orden o citación judicial, y otros propósitos para el cumplimiento de la ley.
7. **Información de persona fallecida.** Podemos divulgar su información de salud a médicos forenses, legistas o agentes funerarios.
8. **Donación de órganos.** Podemos divulgar su información de salud a organizaciones involucradas en la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos y tejidos.
9. **Investigación.** Podemos divulgar su información de salud a investigadores que lleven a cabo investigaciones aprobadas.
10. **Seguridad pública.** Podemos divulgar su información de salud a las personas indicadas con el objetivo de prevenir, disminuir o coordinar una respuesta ante una amenaza inminente y grave para la salud/seguridad de una persona en particular, la comunidad del campus o público en general.
11. **Funciones gubernamentales especializadas.** Podemos divulgar su información de salud para servicios militares, de seguridad nacional, de inteligencia y/o de protección para el Presidente, prisionero o beneficios del gobierno según lo requiera la ley.
12. **Compensación a trabajadores.** Podemos divulgar su información de salud según sea necesario para cumplir con las leyes de compensación a trabajadores.
13. **Revisión legal.** En algunos casos, su información de salud puede ser liberada de acuerdo a la Ley de Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad (20 U.S.C. 1232; 34 CFR Parte 99) según consulta del consejo legal de las Redes de Salud para facilitar las operaciones del campus de la Red de Salud.

III. Divulgaciones que requieren su permiso

1. Mercadeo. Es posible que nos comuniquemos con usted para proporcionar recordatorios de citas o para darle información sobre otros tratamientos o beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden ser de su interés.
2. Recaudación de fondos. Es posible que nos comuniquemos con usted para que participe en actividades de recaudación de fondos asociadas a la Red de Salud CSU.
3. La venta de PHI.
4. La liberación de notas de psicoterapia.
5. Otra divulgación no especificada dentro del Aviso de las Prácticas de Privacidad

IV. Sus derechos de privacidad

Excepto como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad, la Red de Salud CSU no utilizará ni divulgará su información de salud sin su autorización por escrito. Si usted efectivamente autoriza a la Red de Salud CSU a utilizar o divulgar su información de salud para otro propósito, puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento. La Red de Salud CSU cuenta con procedimientos para asistirlo(a) con sus derechos respecto de su información médica. Puede solicitarle una copia en papel de este aviso a la Red de Salud CSU en cualquier momento. Además, en nuestro sitio web hay disponible una copia electrónica de este aviso <http://www.health.colostate.edu/>.

Cualquier solicitud, inclusive las reclamaciones que pueda tener de la Red de Salud CSU deben enviarse por escrito. En la Oficina de Liberación de Expedientes Médicos se encuentran disponibles todos los formularios necesarios. Usted tiene derecho a:

1. Solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su información de salud. La Red de Salud CSU no tiene la obligación de aceptar las restricciones que usted haya solicitado.
2. Solicitarle a la Red de Salud CSU que se comunique con usted por correo electrónico o fax, en una dirección y número de fax específicos.
3. Inspeccionar (sin costo alguno) y recibir una copia de su información médica. Si se solicitan copias, se le pueden cobrar las copias confeccionadas y cualquier tarifa postal asociada. Si se entregan resúmenes de informes, se puede cobrar una tarifa por este servicio.
4. Modificar o agregar información a sus expedientes designados. Sin embargo, es posible que la Red de Salud CSU no modifique los documentos "originales".

5. Cualquier resumen de las divulgaciones de su información de salud realizadas por la Red de Salud CSU. Sin embargo, la Red de Salud CSU no tiene que rendir cuentas por las divulgaciones relacionadas con tratamientos, pagos, operaciones de atención médica, información proporcionada al paciente, funciones gubernamentales especializadas y de las divulgaciones autorizadas por el paciente.
6. Restringir la divulgación de PHI a los planes de salud si las primas requeridas por los servicios se pagan en su totalidad al momento de recibir el servicio.
7. Aviso de Derechos en el caso de una violación a la PHI.

V. Quejas

1. Si necesita información adicional, si tiene quejas o si siente que se han violado sus derechos de privacidad, póngase en contacto con:

Allis Gilbert
Colorado State University Health Network
8031 Campus Mail
Fort Collins, CO 80523-8031

Si usted no queda satisfecho con cómo la Red de Salud CSU maneja su inquietud, puede enviar una queja formal a:

Department of Health and Human Services – Office of Civil Rights
200 Independence Avenue, S.W., Room 509F,
HHH Building, Washington, DC 20201.

Si usted presenta una queja, de ninguna manera tomaremos medidas contra usted ni tampoco cambiaremos nuestro trato para con usted.